

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 1725 / 2

REF. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION,

02 ABR. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 58/2014 de fecha 04.03.2014 del Sr. Director de Cultura y Turismo debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

Que con motivo de las diversas actividades organizadas por el Municipio, enmarcadas en el Verano 2014, se requirió contratar los servicios del GRUPO "TIERRA DE MAUCHOS", programa aprobado por Decreto Exento N° 927/F de fecha 18.02.2014 y la necesidad de regularizar el servicio prestado.

DECRETO :

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 presentación artística del GRUPO "TIERRA DE MAUCHOS", celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y su representante Doña **EDITA MURGA OYARCE**, R.U.T. 7.228.793-2, de fecha 18 de Febrero de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



[Signature]
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LYC/LEV/dhi.-
[Signature]

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 18 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Doña **EDITA MURGA OYARCE**, Cédula de Identidad 7.228.793-2, con domicilio en Villa Copihue, Las Araucarias N° 1450 Constitución, representante del Grupo "**TIERRA MAUCHA**", convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de las diversas actividades organizadas por el Municipio, enmarcadas en el Verano 2014, se requiere contratar los servicios del GRUPO "**TIERRA MAUCHA**".

SEGUNDO: A la representante antes mencionada se le encarga 01 presentación del Grupo señalado en el evento "Las Tardes Musicales Primera Playa", del día 16.02.2014 y horario a definir por el Municipio y aprobada por Decreto Exento N° 927/F de fecha 18.02.2014.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos) impuesto incluido.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Director de Cultura y Turismo, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.


QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **EDITA MURGA OYARCE**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **EDITA MURGA OYARCE** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE


EDITA MURGA OYARCE
R.U.T. 7.228.793-2
REP.GRUPO TIERRA DE MAUCHOS


CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LYC/LEM/dhi.-